



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreeedor:	GM Financial Colombia S.A.S.
Deudor:	Jonathan Agustín Cifuentes Alonso
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00108 00
Decisión:	Ordena aprehensión

Como quiera que la anterior solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA para el PAGO DIRECTO, reúne las exigencias establecidas en el parágrafo 2º del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el Artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la aprehensión del vehículo de placas DRW-813, de propiedad del señor **JONATHAN AGUSTÍN CIFUENTES ALONSO**.

SEGUNDO: Por secretaría, líbrese oficio a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN**, informando que el citado vehículo deberá ser dejado a disposición del acreedor garantizado **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.S. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en el parqueadero referido en el escrito de demanda.

TERCERO: Se reconoce al abogado **FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN**, como apoderado judicial de la parte acreedora, en

los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 029.

Bogotá, 2 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1915686edaae52a9c057f3e27fdf97cf8a7b353e0932bed17f53de66c3b081d**

Documento generado en 01/03/2022 03:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>